



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por el Pleno de la Excma. Corporación Municipal del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, se adoptó el Acuerdo Número PLN.2023.14.3., cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Modificar el apartado 1.5. II) del Anexo al Acuerdo Marco relativo a la gestión en el llamamiento de las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su redacción aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021, acuerdo nº PLN.15.21.3, publicada en el BOP de Toledo nº 198 de fecha 15 de octubre de 2021, en los términos que se transcriben a continuación:

“1.5. Cada una de las bolsas de trabajo estará integrada a su vez por un listado general y otro para coberturas urgentes conforme a las siguientes reglas:

II) Bolsas de Trabajo de coberturas urgentes.

Se constituirán bolsas de trabajo independientes para la realización de coberturas urgentes. Se considerarán coberturas urgentes aquellas de baja estabilidad con duración previsible de máximo un año por exceso o acumulación de tareas o por sustitución transitoria de titulares.

Se integrará por los mismos participantes de la bolsa de trabajo general y en el mismo orden de prelación.”

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de la modificación del Acuerdo Marco en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina, a 2 de noviembre de 2023.- El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Jesús García-Barroso Corrochano.

Nº. I.-6104